



REPUBLICA DE BOLIVIA

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES Y CULTO

DAIN/08/89

La Paz, marzo 16 de 1989

Señor Embajador:

Tengo el Honor de dirigirme a Vuestra Excelencia en ocasión de acusar recibo de su nota R.E.B. No. 74 del día de la fecha, cuyo texto es el siguiente :

"Señor Ministro:

"Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia con relación al resultado de los trabajos realizados por el Grupo Técnico Argentino-Boliviano para la Alta Cuenca del Río Bermejo, que celebrará su primera reunión en la ciudad de Tarija, los días 21 y 22 de octubre de 1987.

"A este respecto, el gobierno de la República Argentina concuerda con el de Vuestra Excelencia en ratificar el interés mutuo de avanzar en la concreción del Estudio de Factibilidad Técnica, Económica y Financiera y Diseño Final del Proyecto Binacional de "Las Pavas" y el Dique Compensador "Desecho Chico".
"Con este fin, se considera conveniente la constitución de un Comité Ejecutivo del Proyecto "Las Pavas", con el objeto de realizar el Estudio de Factibilidad mencionado y el Diseño Final, que serán ejecutados por los organismos Técnicos de ambos países, a saber : Corporación de Desarrollo de Tarija (CODETAR), Empresa Nacional de Electricidad (ENDE), por la parte boliviana y la Empresa Agua y Energía Eléctrica Sociedad del Estado, la Secretaría de Recursos Hídricos y la Comisión Regional del Río Bermejo (COREBE), por parte argentina.

"El Comité Ejecutivo estará compuesto por un Delegado Titular y

//..

Al Excmo. señor

D. Eduardo Héctor Iglesias
EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Presente



REPUBLICA DE BOLIVIA

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES Y CULTO

2.

"un delegado alterno, en representación de los Ministerios de
"Relaciones Exteriores de ambas partes y por representantes de
"los siguientes organismos:

" POR LA REPUBLICA DE BOLIVIA:

" * la Dirección Nacional de Inversiones Públicas.

" * la Corporación de Desarrollo de Tarija (CODETAR).

" * la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE)

" * la dirección Nacional de Electricidad.

" POR LA REPUBLICA DE ARGENTINA"

" * la Secretaria de Recursos Hídricos.

" * la Secretaria de Energía.

" * la Comisión Regional del Río Bermejo (COREBE).

" * la Empresa Agua y Energía Eléctrica, Sociedad del Estado.

"Las funciones del Comité Ejecutivo serán las siguientes:

"1. Aprobar los términos de referencia para el Estudio de Facti
"bilidad.

"2. Gestionar el financiamiento de los fondos preferentemente no
"reembolsables que pudieran requerirse para la ejecución del Es-
"tudio de Factibilidad y preparar la documentación necesaria pa-
"ra ese fin.

3. Encargar y contratar los estudios y tareas que fueran neces-
"rios para el Estudio de Factibilidad y en su caso Diseño Final.

"4. Supervisar el desarrollo del Estudio de Factibilidad y ele
"var el Informe Final a los respectivos Gobiernos.

"Las reuniones del Comité Ejecutivo se celebrarán con una perio-
"dicidad no mayor a los noventa días.

"La Presidencia del Comité Ejecutivo será ejercida por el Delega
"do del país Sede de la reunión.

"La presente nota y la de Vuestra Excelencia, de idéntico tenor
"y de la misma fecha, constituyen un Acuerdo entre los Gobiernos
"de la República Argentina y de la República de Bolivia, que en-
"trarà en vigor a partir del día de la fecha.

"Hago propicia la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia
"las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

"Fdo.-- Eduardo Héctor Iglesias. Embajador."

//..



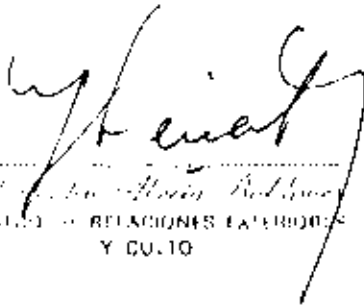
REPUBLICA DE BOLIVIA

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES Y CULTO

3.

En respuesta, me es grato transmitir a Vuestra Excelencia la conformidad del Gobierno de mi país con el texto de la nota precedentemente transcrita y por consiguiente, la misma y la presente nota constituyen un Acuerdo entre los dos Gobiernos.

Aprovecho la oportunidad para renovar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración,


.....
Ministerio de Relaciones Exteriores
Y CULTO